

VISTO:

La actuación simple N° E 5-2013-14395/A; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 549/13 del Ministerio de Producción, se deja a cargo del Departamento Animales Menores y Granja al agente Carlos Marcelo Carbajal Hochberg, DNI N° 20.528.896, a partir del 1 de enero de 2013;

Que corresponde en consecuencia, reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante desde el 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y designar a partir del 1 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Carlos Marcelo Carbajal Hochberg, DNI N° 20.528.896, para cumplir las acciones del cargo Jefe Departamento Animales Menores y Granja, aprobadas por Decreto 241/10 (t.v.), dependiente de la Dirección de Producción Animal de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción, encuadrándose la medida en el Artículo 3° del Decreto N° 1441/93 (t.v.);

Que atento a las funciones que debe cumplir el agente Carlos Marcelo Carbajal Hochberg, DNI N° 20.528.896, las que implican el desarrollo de tareas fuera del horario normal, corresponde reconocer y otorgar Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15° de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo a subrogar, con ajuste a lo establecido en el Decreto 1708/13 (t.v.);

Que el presente Decreto requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención, la Dirección de Organización Administrativa y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Sr. Agt. HERMAN MIEDEL BRUNSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Cr. Federico Muñoz Femenia  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Esc. Francisco Javier Ochoa  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

M.M.C. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

Dr. Hugo Abel Sagar  
Ministro de Salud Pública

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
COMERCIO Y TRABAJO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Carlos Marcelo Carbajal Hochberg, DNI N° 20.528.896, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 11 - Desarrollo Pecuario - subprograma 02 - Producción Caprina y Ovina - actividad específica 01 - Capacitación y Transferencia de Tecnología - CUOF 156 - Departamento Animales Menores y Granja - jurisdicción 5 - Ministerio de Producción, a partir del 1 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 241/10 (t.v.).

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Carlos Marcelo Carbajal Hochberg, DNI N° 20.528.896, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe Departamento - programa 11 - Desarrollo Pecuario - subprograma 02 - Producción Caprina y Ovina - actividad específica 01 - Capacitación y Transferencia de Tecnología- CUOF N° 156 - Departamento Animales Menores y Granja- jurisdicción 5- Ministerio de Producción, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 241/10 (t.v.).

**Artículo 3º:** Reconócese al agente Carlos Marcelo Carbajal Hochberg, DNI N° 20.528.896, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013, consistente en un veinticinco por ciento (25%) sobre la base de cálculo vigente a la fecha señalada, en el cargo subrogado.

**Artículo 4º:** Reconócese al agente Carlos Marcelo Carbajal Hochberg, DNI N° 20.528.896, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 1º de la Ley N° 1276 (t.v.), por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 y desde el 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, consistente en un veinticinco por ciento (25%) sobre la base de cálculo vigente a la fecha señalada, en el cargo subrogado.

**Artículo 5º:** Otórgase a partir del 1 de enero de 2015 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Carlos Marcelo Carbajal Hochberg, DNI N° 20.528.896, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consisten

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente

Cr. Federico Muñoz Ferrer  
Ministro de Hacienda  
Finanzas Públicas

Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

L.C. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

Ese. Francisco Javier Ciro Alfaro  
Ministro de Justicia  
y Seguridad

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Roberto Raúl Rodríguez  
Asesor Legal y Asesor Legajo  
GOBERNACION

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

te en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 6º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para el agente, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o feriados, cuando razones de servicio lo requieran o la superioridad lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/c compensación horaria alguna.

**Artículo 7º:** Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, a favor del agente Carlos Marcelo Carbajal Hochberg, DNI N° 20.528.896, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista y el cargo subrogado, vigente al 28 de febrero de 2013 y desde el 1 de marzo de 2013, la diferencia de haberes entre el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1019-00- profesional 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- ambos del programa 11- Desarrollo Pecuario- subprograma 02- Producción Caprina y Ovina- actividad específica 01- Capacitación y Transferencia de Tecnología- CUOF N° 156- Departamento Animales Menores y Granja- jurisdicción 5- Ministerio de Producción, como así también la Bonificación por Dedicación, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 1º; 2º; 3º; 4º y 5º, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

**Artículo 8º:** La medida de subrogación dispuesta en el presente, se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/93 (t.v.).

**Artículo 9º:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 10:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 11:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2874**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Samuel Ángel Rodríguez  
Secretario de Estado  
Legislación y Gobernación

Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

Dr. Jorge Milton Capitanich  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Lic. Marta Elena Seneira  
Ministra de Desarrollo Social

Dr. Federico Muñoz Garmenia  
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Esc. Francisco Javier Arco Allier  
Ministro de Justicia y Seguridad

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

Dr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Dr. Hugo Abel Sagar  
Ministro de Salud Pública

SEBASTIAN LIPTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA EMPLEO Y TRABAJO

Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Ing. Agr. HERMAN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministro de Planificación y Ambiente